

ago. un mes. 1 pts.
 España, trimestre. 3'50 »
 Ultramar, trimestre. 12'50 »
 Portugal, trimestre. 3'50 »
 Extranjero, trimestre. 9 »
 Número del día. 0'10 »
 Número atrasado. 0'25 »

Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Viernes 9 de Febrero de 1883

Núm. 1.898

PÉRDIDA

La persona que haya hallado una capa que se perdió en la plaza de la Constitución la noche del martes de Carnaval, se servirá entregarla en el café «Mendez Nuñez, donde se le darán las señas y gratificará.

Los planes del ministro de Hacienda.

Así titula *El Correo* del 31 de Enero último un artículo en que se ocupa de anunciar la marcha que se propone seguir el nuevo señor ministro en la parte rentística y con relación á los próximos presupuestos, pero como la síntesis del mismo es que conservará todos los impuestos existentes, regularizando algunos como el equivalente al de la sal y el de cédulas personales, «sin decir una palabra sobre el de consumos y cereales, que tan funesto es en su aplicación á Galicia, según la triste experiencia nos tiene demostrado, no podemos permanecer indiferentes ante tan significativo silencio por más que el país gallego, representado por sus diputaciones provinciales, ayuntamientos, sociedades económicas de amigos del país, Ligas de contribuyentes y propietarios, siga callando, y de eso tomen pié determinados periódicos de la corte para decir que los que así obran es porque están beneficiados.

Siendo, como es, un hecho que los cereales y sus harinas se introdujeron en la antigua contribucion de consumos y en su tarifa, por la infeliz invencion del Sr. Camacho y por causa ó con pretexto de los grandes gastos de la guerra, ahora que esta no existe ¿qué razon ni qué justicia puede abonar ó defender la permanencia de semejante tributo, que se parece á un látigo de cien berrugas, sobre los productos de la tierra y en los mismos sitios en que se hace el cultivo y no se consumen, por cuya utilidad sin embargo, pagan contribucion directa?

Concedemos que en las grandes poblaciones agrupadas, en que se hace realmente el consumo de los granos y otros frutos de la tierra, devenguen tal impuesto con sujecion á tarifa, pero en las aldeas ¿por qué han de sufrir este gravamen, despues de pagar la contribucion territorial y de extraerse del sitio en que aquellos nacen, las tres cuartas partes de sus productos?

No se nos arguya que en este caso no están sujetos al pago, pues sobre las grandes dificultades que en los pocos distritos arrendables presentan los municipios para poner á cubierto de responsabilidad á los extractores, y todo debido á no querer desempeñar gratis el servicio á que la tramitacion consiguiente daría lugar, es lo cierto que los cupos forzosos de encabezamiento se fijan por los cereales en razon del número de habitantes que constan empadronados en cada localidad que no sea capital de provincia, de

suerte que no haciéndose á todos por igual más rebaja que de la cuarta parte por los pobres, aunque el distrito municipal encabezado se formara de estos en sus dos terceras partes, quedando solamente la otra para los de clase acomodada, resultaría lo mismo que si entre todos no hubiese un menesteroso. Tal es la base del impuesto y de la instruccion para su exaccion, y tal por consiguiente la portentosa ciencia económica á que se debe. Es decir que con caretas ó disfraces de tributo indirecto, en la forma que hoy tiene se convierte en directo, pero más gravoso, oneroso é injusto que todos los otros, y capaz por sí solo de aniquilar á medio de un expediente de defraudacion ó por repartimiento vecinal, al labrador de mediana fortuna entre nosotros.

No se nos objete tampoco la montaña para los ingresos por el vacío que en ellos dejaría la minucion de este recurso por la supresion en las aldeas, pues con solo proceder la Hacienda al arrendamiento por su cuenta y en subastas públicas de todos los derechos sobre las especies tarifadas, en las grandes poblaciones agrupadas, dejando para la dotacion de sus presupuestos municipales los recargos correspondientes, ya el aumento ó diferencia en favor del Tesoro indemnizaría á este de los perjuicios que tuviese por la eliminacion de cereales y sus derivados en los distritos rurales, y si aún así no se enjugase el déficit que tal modificacion causase, en el presupuesto general de gastos y en sus obligaciones, sobrado arsenal hay para deshacerse de lo supérfluo é inútil y castigar las partidas de lujo que en aquel figuran y representan un verdadero derroche, que en último término ha de traernos la bancarrota despues de arruinar á los pobres.

Si la equidad y justicia no ha de ser también un juego de palabras en perjuicio siempre del contribuyente, como pretenden nuestros gobernantes, ó el aumento en personal y sueldos y rebaja que se hizo en los descuentos, ha de enmendarse, ó en defecto tiene que borrar de la contribucion de consumos y su tarifa en los distritos rurales, la parte referente á toda clase de cereales, harinas y pan, con que aquella se reforzó por las necesidades de la guerra. El obrar en otro sentido ó como hasta aquí, sería dar derecho á los extranjeros para que dijese que la principal consigna que llevan al ministerio de Hacienda los que de él se encarguen, es «palo al pacientísimo cordero,» que no es otro que el país contribuyente, que paga, sufre y calla.

J. P. C.

El sistema métrico-decimal

Habiendo trascurrido con exceso el plazo fijado en el decreto de 14 de Febrero de 1879, mandando aplicar el reglamento para la ejecucion de la ley de pesas y medidas,

y haciendo obligatorio el uso del sistema métrico-decimal, existen todavía algunas capitales de provincia y muchos pueblos de importancia en que no se ha desterrado todavía el antiguo sistema que, como es natural, imposibilita reforma de tanto interés y dificulta las transacciones entre aquellos pueblos regidos por un sistema diferente.

Aprovechando la circunstancia de estar á punto de terminarse el envío á todos los ayuntamientos de sus respectivas colecciones de tipos, y no llegando al 3 por 100 de los municipios de la península é islas adyacentes, los que faltan por consignar la cantidad necesaria para adquirirlos, el ministro de Fomento publica una circular á los gobernadores de provincia, que insertó en la *Gaceta*, disponiendo las prevenciones siguientes respecto á esta cuestion:

1.ª Los gobernadores civiles de las provincias en que todavía no esté planteado por completo el sistema métrico-decimal, adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para que se cumplan la ley vigente de 19 de Julio de 1849 y el reglamento para su ejecucion de 27 de Mayo de 1868, en la forma ordenada por el real decreto de 14 de Febrero de 1879.

2.ª Ordenarán los gobernadores á los alcaldes que no consentan el uso de las antiguas pesas y medidas, aunque sean transformadas, imponiendo rigurosamente á los contraventores los correctivos y penas que se señalan en el reglamento citado y en las leyes vigentes, comenzando por los más suaves, pero sin dejar en ningun caso de hacerlos efectivos, á cuyo efecto publicarán los oportunos bandos.

3.ª Tanto los gobernadores como los alcaldes, prestarán á los fieles contrastes de las provincias, no solo la proteccion que les es debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios y apoyo puedan reclamar para el mejor desempeño de su servicio.

4.ª En las provincias de Almería, Badajoz, Búrgos, Cádiz, Cuenca, Granada, Málaga, Palencia, Segovia, Toledo y Valencia, en que hay ayuntamientos que no han cumplido lo prescrito por la real orden de 28 de Marzo de 1876, serán éstos compelidos á hacer, en el preciso término de un mes, la debida consignacion en la sucursal de la caja general de depósitos de la cantidad correspondiente á la coleccion de tipos que deben adquirir.

5.ª Los gobernadores de todas las provincias, sin excepcion alguna, darán cuenta á este ministerio en el plazo de dos meses de las disposiciones que hayan tomado y de los resultados que éstas hayan producido en cada uno de los ayuntamientos, tanto al cumplir lo mandado anteriormente, como al ejecutar lo que especialmente ahora se les previene.

De real orden lo digo á V. S., esperando de su celo por el servicio que allanará cuantos obstáculos puedan impedir el inmediato planteamiento del sistema métrico-decimal en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1883.—Gamazo.—Señor gobernador de la provincia de.....

Recortes y noticias

A la vista tenemos un artículo en que se trata de los asuntos del Noroeste, partiendo del hecho de haber presentado la dimision el Sr. Richard, director de la construccion de dichas líneas.

Se nos asegura, con referencia á noticias últimamente recibidas de Leon, donde reside la direccion que desempeña el Sr. Richard, que es

inexacto que dicho señor haya presentado la dimision.

Quien la presentó hace ya días, y le fué admitida, por cuestiones que según parece, en nada afectan á la situacion y marcha de la compañía, ha sido el ingeniero consultor, residente en París, Sr. Amilhan, á quien ha reemplazado Mr. Biarez, sin que haya habido más dimision que la de aquel y la ya conocida del Sr. Peyronceli.

Según dice un periódico, es probable que no continúe en el Congreso el debate relativo á la interpelacion del Sr. Blanco Rajoy, que afecta á la provincia de Orense.

Perfectamente dispuesto. El país se dá desde luego por enterado: no necesita saber más.

Dice *El Tiempo* que el mentor del señor ministro de Hacienda es el Sr. Camacho.

Y replica un diario oficioso: «El Sr. Cuesta se honrará con los consejos del Sr. Camacho, porque conoce su valer y su pericia financiera.»

El contribuyente sentiría mucho que el Sr. Cuesta se honrara de tal manera.

Porque estamos muy escarmentados del valer y pericia del señor Camacho.

Un periódico francés ha publicado esta noticia:

«Tropas españolas han sido enviadas sobre la frontera franco-española para reprimir las manifestaciones que en sentido carlista se vienen haciendo en Puigcerdá. Una compañía de soldados de línea será enviada en observacion sobre la frontera francesa.»

La Correspondencia dice que no hay noticia oficial del hecho.

Han sido nombrados notarios por oposicion: Puenteareas, don Fermin Brey; de Santiago, D. Manuel Perez Santamarina; de San Saturnino, D. Francisco Monce.

Dice *La Iberia* que el Sr. Berra se separará de la izquierda dinástica, para seguir el camino del Sr. Martos. Los izquierdistas lo niegan.

De *La Correspondencia*: «El ministro de Hacienda no se ocupará de la cuestion del personal de su departamento hasta que presente los presupuestos á las Cortes. Por ahora solo se cubrirán las vacantes que resulten. El ministro de Hacienda trabaja constantemente en la confeccion de los nuevos presupuestos, para presentarlos inmediatamente á las Cortes.»

El Clamor de Galicia, apreciable colega local, publicó en su número del miércoles el siguiente suelto:

«Nuestro estimado colega *El Telegrama* se ocupa en el número del lunes de la compañía del Noroeste, y con el objeto de que se haga luz en asunto tan importante para la region gallega se hace cargo con entera independencia de las noticias que circulan, é inserta un artículo de *El Pabellon Nacional* titulado: «Lo del Noroeste.» Nos agrada sobremanera la actitud de *El Telegrama*. Ante el bienestar de Galicia no debe

haber consideraciones que cohiban la pluma del periodista gallego.»

Conformes en un todo con la opinion de *El Clamor*, ha de permitirnos, sin embargo, el colega que hagamos alguna observacion.

Antes de ahora, es decir en su segundo ó tercer número de la presente época se ha ocupado el apreciado diario de la importante cuestion del Noroeste, aunque de soslayo y haciendo muy ligeras referencias al asunto.

No satisfechos nosotros por las someras indicaciones de nuestro compañero, cuya actitud anterior nos era completamente desconocida, le rogamos fuera un poco más explícito, aclarando las ambigüedades de su suelto ó informándonos, si la prudencia lo permitia, del contenido de cartas particulares que decia haber recibido con interesantes noticias. Nuestro deseo no fué atendido y nos hemos quedado sin saber lo que con cierto misterio nos anunció *El Clamor*.

La cuestion es sumamente importante; y sería lamentable que por injustificado optimismo ó por error de celo, sobreviniesen acontecimientos no previstos y cuyas consecuencias, al ser conocidas, no hubiese posibilidad de evitar.

Por eso, aunque teniendo en reserva cuanto estos dias se ha dicho sobre el particular, partiendo de bases que desconocemos, rogamos á nuestros colegas que pueden estar en autos den á luz cuantas noticias convengan á ilustrar la opinion de todos, porque todos estamos interesados en este asunto.

Y aunque seduzca incautos ó produzca determinado objeto, hacer misteriosa referencia á estos ó aquellos rumores, á unas ú otras noticias que, al fin y al cabo, no salen á luz, no entraremos por ese camino reservando nuestra libertad de accion para obrar en vista de hechos y ateniéndonos á datos positivos.

Trátase, como muy oportunamente dice *El Clamor*, del bienestar de Galicia, y ni la cándida confianza ni la ridícula alarma deben influir en nosotros.

Hay un hecho; pues á él nos atenemos interin no se nos presente otro que nos revele una nueva fase del asunto.

Correspondencia

Madrid 6.—*El Globo* dedica más de una columna en su número de hoy, á la ruidosa cuestion de los duques de la Torre, y del juicio que sobre la misma emite, no salen estos muy bien parados, pues censura del modo que puede hacerlo, la manera poco acertada y satisfactoria, en su concepto, con que por los mismos ha sido tratado el asunto. Declara que el folleto de los duques viene á fomentar el escándalo que produjera el de Carreras, pues que éste prepara otro contestando al de los duques. Añade dicho colega que debe declarar, en honor de la verdad, que no hay tanta precipitacion por conocer el folleto de defensa como lo habia por enterarse del ataque. Lamenta el que su amigo el Sr. Guell y Rente, á quien llama inocente, pronunciara en el Senado el discurso consabido defendiendo al duque de la Torre, discurso que en su concepto no debió pronunciarlo. Estiéndese *El Globo* en otras consideraciones para dar á entender que los duques de la Torre no debieran nunca valerse del folleto ni de la prensa periódica para vindicarse de los cargos que cruelmente le dirige Carreras, sino de los tribunales de justicia, porque el asunto es de justicia y para la justicia. *La Vanguardia*, *El Porvenir* y *La Broma*, que como es sabido han sido crimalmente denunciados por los señores duques de la Torre, por haberse presentado en cierto modo como defensores de la obra de Carreras, dará mucho que hablar. Los vendedores de

periódicos, como si obedecieran á una secreta consigna, publican á voz en grito y de cierta manera *La Vanguardia* con los folletos de los duques y Carreras. A instancia del conde de San Antonio y D. Juan Chinchilla, *El Liberal* de mañana ampliará el extracto que publicó del folleto del señor duque, con lo que se mantendrá vivo más y más tan enojoso asunto.

Los ministeriales más caracterizados afirman que la proposicion de los diputados de la union republicana pidiendo que el Congreso declare hallarse en vigor la ley del matrimonio civil, será deseada por la mayoría, porque el Gobierno declarará solemnemente que resolviéndose esta cuestion en el proyecto del código civil que en breve presentará á las Cámaras, no quiere ni debe consentir que tan importante asunto se prejuzgue. Y que cuando este esso llegue, será oportuno tratar del matrimonio civil.

La candidatura de D. Cristino Martos para la jefatura de la izquierda dinástica, gana terreno visiblemente, á juzgar por el movimiento que se nota entre los hombres más caracterizados de esta comunión. Asegúrase que los Sres. D. Eugenio Montero de los Rios y D. Manuel Becerra, prestan su apoyo á esta candidatura. Personas que presumen estar en ciertos secretos, no vacilan en asegurar que no ha de pasar mucho tiempo sin que la jefatura de Martos sea un hecho.

El Sr. Montero, si consigue que se le aplase una vista que tiene señalada para el sábado próximo en el Tribunal Supremo, saldrá de mañana á pasado para Galicia en donde solo permanecerá de 15 á 20 dias y á su regreso es más que posible que el asunto de dicha jefatura se resuelva enseñuida, si como se dice, el general D. Francisco Serrano y Domínguez persiste en sus deseos de retirarse por completo de la vida política para atender al cuidado de su salud que en realidad se halla profundamente quebrantada de poco tiempo á esta parte, segun afirman personas que constantemente están á su lado, las cuales no ocultan sus temores de que cualquiera indisposicion que le atacara hoy, pudiera ocasionar gravísimos daños en su ya empobrecida naturaleza por razon de su avanzada edad y trabajosa existencia que la llevado. Esto dicen, como dejo dicho, personas que deben saberlo.

Con motivo de la festividad del dia, casi todos los periódicos han abierto hoy un paréntesis á sus tareas. Los círculos políticos muy desanimados.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Disposiciones oficiales

Por la direccion general de Establecimientos penales se insertará en breve una orden en la *Gaceta*, para que los aspirantes aprobados á destinos de *subalternos* presenten en el negociado del personal las licencias del ejército, sin cuyo requisito no podrán desempeñar el cargo que les corresponda en el orden de calificacion que han obtenido en los últimos exámenes verificados.

—Se ha comunicado real orden para que se dé posesion á los empleados del cuerpo de Establecimientos penales, nombrados en virtud de oposicion y examen, aun cuando no reunan las condiciones que exige el art. 26 de la ley de presupuestos de 1876, en analogia á lo dispuesto para los abogados del Estado y cuerpo de aduanas, y además fundándose dicha superior disposicion en los favorables informes emitidos por el Consejo de Estado en pleno, y la seccion de Hacienda de este alto cuerpo consultivo.

—La *Gaceta* ha publicado un convenio, ó más bien declaracion recíproca cangeada entre el gobierno inglés y el español, por la cual las compañías anónimas y demás asociaciones comerciales, industriales y financieras, constituidas segun las leyes particulares de cada uno de los dos países, podrán ejercer sus derechos y comparecer en juicio ante los tribunales en toda la estension de los Estados y posesiones de la otra potencia, sin más condicion que la de conformarse con las leyes y costumbres de dichos Estados y posesiones. Esta disposicion es aplicable á las compañías constituidas lo mismo que á las que se constituyan en lo sucesivo.

Hasta ahora solo disfrutaban en España de ese derecho las compañías francesas, lo cual era un obstáculo para que las empresas de otras naciones, establecieran sucursales en nuestro país. Es de esperar, que la tendencia de los capitales ingleses á crear explotaciones en España, recibirá decidido impulso, contribuyendo al crecimiento de nuestra riqueza.

Noticias varias

El *Figaro* de París, periódico anatematizado por *El Siglo Futuro*, publica un artículo muy laudatorio personalmente para D. Carlos de Borbon. *La Epoca* espera que *El Siglo Futuro* echará con ese motivo, las campanas á vuelo.

—*El Popular* entiende que debe fijarse la atencion en las necesidades de las provincias, con preferencia á la política de círculos, cafés y casinos de Madrid.

—Su Santidad Leon XIII ha dirigido una nueva carta al cardenal arzobispo de Dublin, encargando á los católicos de aquella isla aparten por completo la causa irlandesa de las sociedades secretas.

—Los ingresos por tránsitos de buques en el canal de Suez, desde el 21 al 24 de Enero, ámbos inclusivos, han ascendido á 640.000 francos.

En igual período de 1882, sumaron 540.000 francos.

—Un recuerdo que hace el *Figaro* de París, con motivo de las medidas de proscripcion contra los príncipes de Orleans.

En 1848 se discutia en el Parlamento una ley de destierro contra dichos príncipes. El general Cavaignac tomó la palabra, y despues de recordar su conducta en Argelia, cuando el duque de Anmale le entregó el mando de la colonia, añadía:

—Más tarde, cuando fui ministro, tuve la curiosidad de examinar los archivos del ministerio para ver qué informes habia dado el duque de mi, y encontré éste: «Dése un ascenso á este general, á pesar de sus opiniones.»

—El jueves debió representarse en el teatro del Casino de Mostoles, un drama histórico, en tres actos y en verso, titulado *El grito de la Independencia, ó Mostoles en 1808*, original del Sr. Ocaña, que es pásmense nuestros lectores! esquilador, y no ha recibido jamás otra instruccion que la primaria. Y sépase que el drama es representable.

—*El Globo* califica al Sr. Martos de príncipe de Asturias de la izquierda.

—Un periódico de Santander recibido hoy, *La Voz Montañesa*, dá la siguiente triste noticia:

«Ayer tarde oímos con insistencia que los toreros del faro de Mouro habian izado bandera de auxilio en aquella isla. Despues nos han asegurado que salió un vapor remolcador con una lancha para poder averiguar lo que se les ofrecia; pero por haber mucha mar les fué de todo punto imposible acercarse, logrando poderles oír que necesitaban con urgencia alimentos, pues hacia ya algunos dias que no comian, sin que hasta la fecha se los haya podido socorrer.

Esta situacion es horrorosa y exige que inmediatamente se pongan en práctica todos los medios que caben en lo humano, para llevar á aquellos infelices los socorros que con tanta urgencia necesitan.

Hay que tener en cuenta, para darse una idea de la desesperada situacion de los toreros de Mouro, si es cierto lo que nos informan, que se trata de dos familias en las que hay niños de corta edad que están sufriendo los horrores del hambre.»

Estadística terrible.

Dice un diario:

«En el acto de la apertura de los tribunales, leyó el presidente de la Audiencia de la Habana desconsoladores párrafos respecto á la criminalidad. En 1882 se registran 255 homicidios, casi doble número que en 1881, en que se cometieron 112; 680 robos en 1882 (en esto apenas va aumento); 1.739 hurtos, ó sea 183 más que el año anterior; 402 falsas contra 371 de 1881, y 87 falsificaciones, 25 más que el año anterior. La impunidad de muchos delitos viene á dar tan lamentable fruto y crecimiento tan sensible en la criminalidad.»

Calamidades.

Dicen de Guadix que la situacion de aquella ciudad va siendo cada dia más alarmante: los reuceros y las luchas de unos caciques con otros, en vez de disminuir agrávanse de dia en dia. Segun escriben, la noche del lunes intentaron asesinar á don Antonio Merino y á D. Pedro de Mesa, haciéndoles una descarga á boca de jarro unos desconocidos, en la calle de Santa Ana; el Mesa resultó herido y con la capa acribillada por los proyectiles.

La misma noche, dos individuos disfrazados pretendieron maltratar á D. Torcuato Gomez y á un tal Vicente, apellidado el *Bernardino*, que lograron imponerse á los agresores, obligándoles á huir. Se dice, que en el momento, pasaban por el sitio en que sucedia el caso, algunos municipales rasgueando una guitarra.

El terror impera en Guadix y en vista de

estos ataques, los vecinos segun nos dicen, no se atreven á salir de noche de sus casas.

La situacion de las clases trabajadoras en Jaen, Linares, Bueza, Ubeda y Bailén, es desesperada.

En Arjonilla las mujeres piden limosna y los hombres emigran en busca de trabajo.

Dias pasados, un obrero se acercó á un transeunte y le suplicó que le admitiese la chaqueta en cambio de un préstamo de cuatro reales para dar de comer á sus hijos, que no lo hacian desde tres dias antes.

Otro infeliz intentó suicidarse, infiriéndose seis heridas á causa—segun dijo de la miseria en que se encontraba.

Tribunales españoles

UN SULTAN GALLEGO

Si el hecho de que vamos á dar cuenta, hubiese ocurrido en el extranjero, á buen seguro que de él hubiesen sacado gran partido para sus entretenidas revistas de tribunales, los distinguidos cronistas que en tales asuntos se ocupan.

Se trata en el caso actual, de un gallego, aficionado á las costumbres de los mormones y para el que, sin duda alguna, el matrimonio es un entretenimiento.

J. M. se enamoró apasionadamente de R. S. y la pidió en matrimonio. Los amantes se casaron y se fueron á vivir en santa paz, á su casita, situada en un lugar de la jurisdiccion de Puente-Caldelas.

El matrimonio tuvo tres hijas y al parecer los cónyuges vivian en una completa felicidad.

Pero el J. debió convencerse de la bondad del adagio «en la variedad está el gusto» y sin reparar en las obligaciones que se habia impuesto, ni en nada absolutamente abandonó á su mujer y á sus hijas y tomó las de Villadiego.

La pobre mujer sintió mucho la fuga de su marido, pero se resignó y procuró cuidar de sus niñas abandonadas, dándolas la educacion y los cuidados precisos.

El marido se fué á vivir á otra poblacion, donde ejerció su oficio de picapedrero. El continuo machacar de las duras piedras, debieron hacerle recordar las delicias del amor, y como el buen hombre no tenia el corazon de roca, se enamoró otra vez.

Los nuevos amores tuvieron una resolucion más naturalista, porque el picapedrero se fué á vivir con su adorada Dulcinea. La pareja llevaba una vida feliz, hermosa, envidiable; nada turbaba la tranquilidad doméstica y así estuvieron viviendo juntos por espacio de algunos años y con conocimiento de todo el mundo.

A todo esto, es bueno que indiquemos que el picapedrero habia matado á su mujer.... metafóricamente hablando, puesto que á todo el mundo manifestaba que era viudo.

Pero J. se cansó tambien de su pseudo-mujer, y se enamoró perdidamente de una hermana de ésta.

Este nuevo amor fué más intenso, más puro que el otro porque J. determinó casarse con la nueva dueña de sus pensamientos, á cuyo efecto pidió su blanca mano.

Se arreglaron los papeles de uno y otra, la hermana se resignó, y los amantes se dirigieron á la autoridad eclesiástica, para que el santo vínculo uniera perpétua é indisolublemente á los prometidos.

Pero la autoridad eclesiástica manifestó que era necesaria la dispensa, para lo cual se instruyó expediente en el Provisorato, obteniéndose, por último, de Su Santidad, la bula dispensatoria de primer grado de afinidad en cópula ilícita.

Obtenida la dispensa, los novios señalaron dia para la boda. Llegado el momento oportuno, con el aparato que es de rigor y un numeroso acompañamiento, se dirigieron todos á la iglesia parroquial.

Ya el sacerdote estaba revestido con las sagradas vestiduras é iba á celebrar la misa de velaciones, cuando otro presbítero le manifestó que aquella union no podia celebrarse, porque el novio estaba casado.

Figúrense nuestros lectores el efecto que entre los concurrentes á la boda causaría la noticia. Volviéronse todos hácia sus casas, y no sabemos si la novia se desmayó al saber tan estupenda nueva.

Se hicieron las averiguaciones consiguientes y se supo ser cierto lo afirmado por el presbítero. ¿Y la certificacion en que se acreditaba haber muerto la mujer de J.? Tal documento era falso y se le habian proporcionado al marido por la módica cantidad de cuarenta reales.

El juzgado de Orense, á virtud de un suelto publicado por el periódico *El Eco* de dicha ciudad, formó la correspondiente causa criminal y condenó al procesado J. M. como autor de los delitos de falsificacion de documento público y celebracion de matrimonio

ilegal frustrado, imponiéndole la pena de diez años y un día de presidio mayor y 2.000 pesetas de multa.

La Audiencia de la Coruña, en su sentencia de 20 de Diciembre último, ha confirmado la dictada por el juez de primera instancia de Orense, y contra este fallo se ha interpuesto por el procesado recurso de casación por infracción de ley, de cuyo resultado daremos cuenta.

CARLOS DIAZ VALERO.

Cosas locales

Lo mismo que los pueblos las clases de la sociedad y hasta los individuos que prosperar desean necesitan acomodar sus actos y costumbres, todas sus obras en una palabra—aún aquellas que más insignificantes parezcan—al fin que se proponen, apartándose de las rutinas que pudieran perjudicarles y siguiendo con más ó ménos ardimiento el camino seguido por los demás pueblos en donde se disfruta de los adelantos y prosperidades deseadas.

Esto es óbvio y no ha menester de más consideraciones ni razonamientos para ser admitido.

Entre las muchas *costumbres* que en nuestra ciudad merecen modificación se halla la de arrendamientos ó alquileres de casas y habitaciones.

Apenas habrá un propietario que á no ser en determinadas épocas y circunstancias quiera dar en arrendamiento la casa de que es dueño sinó por años completos contados desde 1.º de Julio á 30 de Junio del año siguiente, circunscribiendo el pago de la renta á dos épocas en dos porciones iguales: una mitad al promediar el año del contrato ó sea en Diciembre; y la otra al finalizar el dicho año.

Desde luego se echará de ver que estas costumbres—muy propias para los pueblos donde no hayan

desaparecido las patriarcales—no pueden ménos de ser perjudiciales á los intereses y comodidades de arrendantes y arrendatarios en una población en que haya algun movimiento, alguna vida; observándose en todas las que tenemos por importantes que el tiempo fijado por la costumbre para los alquileres de las casas es el mes y aún la semana para ciertas clases en determinados sitios.

Norabuena que el dueño ó propietario de una finca desee y procure asegurar el producto del servicio que con ella presta al inquilino, no sólo por un año, sí que también por más, por cuantos le sea posible y convenga; pero de esto á exigir que el arrendamiento sea siempre lo ménos por un año hasta dar la fuerza de ley por la repetida é inveterada costumbre de hacerlo así, hay una diferencia inmensa.

Es el egoísmo mal consejero, y sólo por egoísmo se sostiene hoy esa costumbre; sin reparar en los perjuicios que más tarde ó más temprano suele ocasionar.

La casa habitación que reúne buenas condiciones necesariamente ha de tener opositores y el propietario nada pierde sinó muy al contrario con poder disponer de ella todos los meses.

Por otra parte, el inquilino que se encuentra, como suele decirse á *gusto*, mientras permanezca en el pueblo no cambiará de morada que no es cosa de desear ni poco enojosa andar con los trastos de una á otra parte á cada momento.

El arrendante que encuentra un buen inquilino procura tenerle contento; y con tal motivo hace en su finca las reparaciones necesarias ganando en ello la vida de aquella; mientras que el propietario que tie-

ne la desgracia de arrendar á quien no cuida como debe ó destroce la finca arrendada, ó no satisfaga puntualmente la renta estipulada, poco daño puede causar porque poco tiempo puede ocultar sus mañas y su conducta.

Además, esta clase de contratos debe seguir el modo de ser de los contrayentes; deben ajustarse á las necesidades de cada época; y la que atravesamos rechaza tales costumbres por ser opuestas á las que constituyen su vida.

Bastarán estas ligeras consideraciones para hacer ver la necesidad de alquilar las habitaciones en cualquier tiempo perdiéndose la costumbre de no verificarlo sinó por año; en lo cual todos saldrán ganando á no ser los contrayentes de mala fé, como demostraríamos fácilmente si fuere necesario y el asunto fuese desconocido.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Sta. Polonia y Fructuoso.

Idem de mañana.—Stas. Escolástica y Sotera.

Servicio particular.

MADRID 9 11' (noche.)

Se ha resuelto el expediente declarando libres 30.000 esclavos de Cuba.

Firmados los decretos nombrando á Lúa gobernador de la Coruña, Somoza de la Peña, de Búrgos; D. Luis Rey, Director general de Comunicaciones, y D. Cándido Martínez, consejero de Estado.

El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Senado el proyecto de ley del Jurado.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2

ANUNCIOS.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.



ASMA

TOS FERINA, CATARROS CRÓNICOS, SOFOCACION, OPRESIONES, ETC.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo

De sorprendentes resultados.

Depositarios: Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias, Traviesa, 6 y en todas las capitales de España.

— 168 —

«Esto habeis dicho, y nada tengo que oponer á vuestros fundados clamores ni á los remedios que excogitais, sobre los cuales me he propuesto reservar mi opinion hace algunos años por razones que más de una vez he tenido ocasion de consignar. Créo, sin embargo, poder anunciaros, al concluir, que la opinion pública da sensibles muestras de inclinarse en favor de la enseñanza popular, y que en la atmósfera que ahora respiramos se advierten corrientes que autorizan á concebir la esperanza de que en un porvenir, no lejano, ha de alcanzar el Magisterio mejor suerte.»

NOTA. Hemos suprimido los párrafos que el Sr. Carderera dedica en su Memoria á dar cuenta de lo que expusieron los oradores que tomaron parte en las discusiones del Congreso.

Exámen de las conclusiones votadas en el Congreso pedagógico y del procedimiento seguido en la votacion.

Desde el punto en que nos decidimos á tomar la pluma para ocuparnos de los asuntos concernientes al Congreso pedagógico formamos el propósito de guiarnos por la imparcialidad más escrupulosa, en cuanto nos dictare la conciencia, y por la más cuidadosa discrecion para no herir la susceptibilidad de persona alguna. Amamos mucho al Magisterio; todos los que á él pertenecen son compañeros dignísimos, y no pocos amigos cariñosos á los que respetamos y apreciamos en lo que valen. Esto no obstante, se nos ha de permitir hacer algunas consideraciones sobre las conclusiones votadas, movidos tan solo por el deseo de señalar algunas imperfecciones que hemos notado, y que quisiéramos ver corregidas, y cuando no lo fueran, siempre tendríamos el derecho de emitir libremente nuestra opinion con las salvedades anunciadas.

Ni aún pensar queremos en la crítica á que pudiéramos dar motivo con la nuestra. A nosotros bastará con que se repete nuestro parecer, sinceramente expuesto, ya que en cambio respetamos el de los demás.

Hechas estas declaraciones, pasemos á analizar sumariamente algunas de las conclusiones que ya por su redaccion, ya por la ambigüedad en las voces, ya por el alcance que al parecer se les dan, ó por otros conceptos, han llamado nuestras atencion:

— 165 —

deben formarlas nociones claras y precisas de todos los ramos del saber, fáciles de adquirir, de más general aplicacion; programa que resultará bastante extenso para ocupar con fruto á los aspirantes al Magisterio en el tiempo de carrera que razonablemente puede exigírseles. Para las nociones de fisiología, psicología y aún metafísica, que preparan al estudio de la pedagogía, no hace falta encumbrarse á elevadas regiones, á teorías abstractas, incomprendibles para los que no han hecho los estudios preliminares. Sin el lujo, inútil y perjudicial, de términos técnicos, sin el aparato y rigorismo científico, se esplican ciertos principios, las ideas capitales, las necesarias al objeto, con los resultados prácticos é incuestionables de la ciencia. Esta es la teoría necesaria al maestro para comprender la razon de lo que hace en la práctica de la enseñanza. Los que deseen ampliar su instruccion ó profundizar en un ramo de estudio, abiertas tienen las aulas de los establecimientos donde se cultivan las materias á que les inclinan sus talentos ó aficciones. Por lo demás, cada escuela debe conservar su carácter y encerrarse en sus verdaderos límites.»

«La segunda parte del tema versa sobre los medios y carácter de la cultura de la mujer. El asunto no puede ser más interesante, y en verdad se ha tratado con grande elevacion de miras por ilustrados oradores, especialmente por señoras, que han sido escuchadas, no solo por curiosidad, sino con admiracion y encanto.»

«Comun es hablar del abandono de la educación de la mujer y de las prevenciones que existen en España. En los debates no se ha insistido mucho en este punto, pero se ha dicho lo bastante para considerarse obligado á rectificar con datos esta idea exagerada.»

«Fundaciones del siglo pasado conservamos, cuya organizacion y programa manifiestan que se pensaba entonces en la educación de la mujer, y que hombres celosos cuidaban de fomentarla en lo posible dados los tiempos y las circunstancias. Segun las estadísticas modernas que de quinquenio en quinquenio se publican regularmente en España, el progreso ha sido constante. Desde 1852 á 1865, el número de maestras con título profesional se elevó de 1880 á 7.385, y el de niñas concurrentes á las escuelas de 232.802 á 518.191.»

«En el mismo período se crearon treinta escuelas normales de maestras, donde reciben educación, no solo las aspirantes al Magisterio, sino multitud de jóvenes que concurren sin otras miras que las de ampliar sus conocimientos. Estos resultados, que no se improvisan

AGUA DE LOECHES
LA MARGARITA.

Premiada con *Medalla de oro* premio concedido en el concurso *balneológico* de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.
Su grandísimo uso en todas partes prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras; desajustes de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz &c.
Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES, 15, bajo, y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

LA EXPOSICION
16, REINA. 16.

Se traslada á la misma calle, núm. 1.º, casa del Sr. Pociña.

Piedras francesas de clase superior

SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS

PARA MOLINOS HARINEROS.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de *La Ferté sous Jouarre*.

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de *La Ferté*, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y sí solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, según libro de registro
3.341 pares en los 16 años.

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

- | | |
|---|------------------------|
| A D. Juan Zamuz..... | San Martin de Quiroga. |
| » Francisco Rodriguez Pena..... | Puertomarín. |
| » Antonio Blanco Pena..... | Idem. |
| » Elías Fernandez..... | Monforte. |
| » José Martinez Cifuentes..... | Idem. |
| » Antonio Freijo, Procurador del Juzgado. | Sárria. |

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

BAZAR DEL SIGLO XIX.

En ésta para informes y demás, **D. Antonio Mendez.**

10, PLAZA MAYOR, 10.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA
EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos-abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá, cenizas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—80 variedades de eucálintos propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

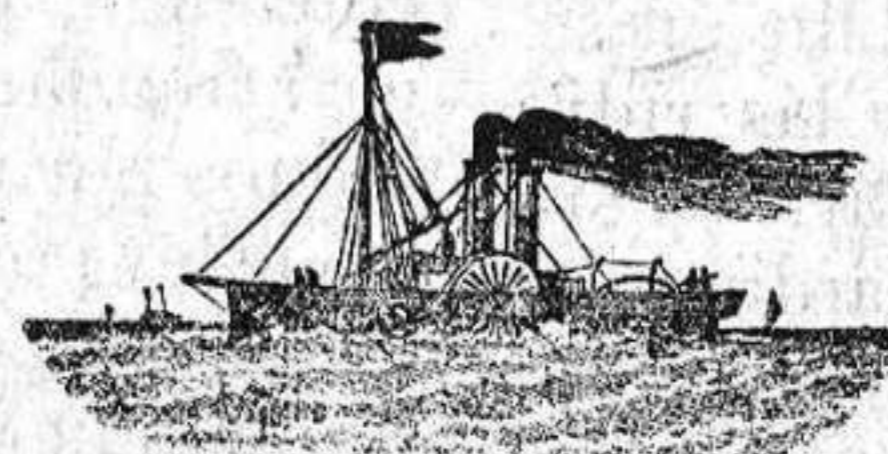
Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, Real, 21, principal, Coruña.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores—correos.

Para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres todos los dias 4 y 20 de cada mes.

El 4 de Febrero de 1883, saldrá de VIGO, el magnífico y de gran porte vapor

MONDEGO

para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

El 20 de Febrero de 1883 saldrá de CARRIL Y VIGO, el magnífico vapor

TAMAR

para Montevideo y Buenos-Ayres.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2,800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3,180
2.ª Idem	—	1,800	2.ª Idem	—	1,955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1,000

Llevarán cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la del número 40, con dos pisos y huerta sita en la calle de San Pedro; el dia 11 del corriente á las doce de su mañana en la calle de la Ruanueva, número 36, casa de D. José García, beneficiado de la S. I. C, se admitirán posturas.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la número 17 de planta baja y un solar contiguo á ella, sita en la calle de San Fernando, al lado de la puerta del mismo nombre. En la del número 15 podrán enterarse las personas que lo deseen.

Núm. 320.

que no se obtienen con un mandato y nuevo crédito en el presupuesto general, sino merced á un conjunto de perseverantes esfuerzos, que apenas pueden apreciar los que no intervienen en tan laboriosa empresa, suponen un movimiento favorable en la opinion pública, en las disposiciones de las familias y de los pueblos, ante el cual desaparece la repugnancia á instruir á la mujer. Sin tan buenas disposiciones, sin los variados y sólidos estudios de las alumnas de la Escuela Normal central de maestras, vanos hubieran sido los sacrificios hechos en los últimos años para crear en Madrid utilísimos institutos donde reciben las jóvenes enseñanza profesional. A parte de esto, ¿no es indicio de notables progresos el gran número de ilustradas profesoras que ocupan esos escaños y los brillantes discursos con que han cautivado nuestra atención?

«Conformes los oradores en ampliar y perfeccionar la educación de la mujer, convienen asimismo en el carácter de esta educación. Destinada la mujer á ocupar el hogar doméstico, lo principal es prepararla, desenvolver sus disposiciones y aptitudes para cumplir su destino, para los cuidados de la casa, para esposa, para madre de familia, sin perjuicio de instruir la á la vez para el ejercicio de nuevas industrias y ocupaciones propias de su sexo; con que pueda atender honradamente, en caso necesario, á la subsistencia de su familia. ¿Qué sería del hombre, decia con razon el Sr. Simas Raposo, si la mujer ocupase su puesto en el mundo? Y para hacer ver todo lo absurdo de que la mujer reemplazase al hombre ó alternase con él en la vida pública, enumeraba chocantes y graciosos incidentes que á cada paso deberían ocurrir en el santuario doméstico.»

«La señora Riquelme, sin manifestarlo explícitamente, parecía inclinarse á dejar más ancho campo á las aspiraciones de la mujer. Dudo es en efecto, si hay derecho á cerrarle la puerta de los estudios y profesiones á que se siente con vocacion y con fuerzas bastantes para seguirlos fructuosamente, con doble motivo cuando solo pueden ocurrir contadas excepciones. Lo que no ofrece duda es que no deben fomentarse, ni ménos excitarse en ella las aspiraciones á salir de su esfera. Sin olvidar un momento el destino de la mujer, la educación pública como privada, puede ampliar su instrucción y facilitarle el camino para nuevas industrias, según las costumbres y necesidades de cada localidad; industrias domésticas, de las que pueden ejercerse en el seno de la familia, á la vista y al cuidado de los hijos, y de

las que pueden interrumpirse cuando los cuidados de la casa lo reclamen.»

VI.

«Trata el sexto y último tema de la condicion material y moral del maestro y de los medios de atraer al Magisterio á los jóvenes que siguen otras carreras.»

«Los honores de esta sesion fueron principalmente para los señores Galdo y Moret, catedráticos ambos, senador el primero y diputado el segundo, los cuales fueron escuchados con grande interés é interrumpidos á cada momento por unánimes y ruidosos aplausos.»

«Para el Sr. Galdo el Congreso significa el movimiento de la educación popular, la cual preocupa grandemente á los poderes públicos, y á cuyos progresos ha de contribuir el Magisterio con su ilustracion y servicios. Da idea de los Congresos pedagógicos de otros países y excita á los maestros á reunirse con frecuencia para tratar de las cuestiones de la educación y de la enseñanza, apartándose del terreno ardiente de la política por cuyo medio, y con su ejemplar conducta, conquistarse las simpatías del público y la posición á que con perfecto derecho puede aspirar.»

«Principió el Sr. Moret preguntando qué es el Magisterio y cómo se enseña en España, puntos sobre que versa su peroracion. Enumera en brillantes períodos las condiciones y requisitos del maestro, así como las reformas que reclama la enseñanza y que el Congreso debe proponer á la Sociedad, y termina haciendo votos porque las escuelas salgan del municipio, en cuyas manos no pueden prosperar; para que pasen á cargo del Gobierno, en cuya situacion se abrirán nuevos horizontes, los Cuerpos legisladores, haciendo la conveniente distribución de los recursos del país entre todos los servicios, atenderán cada dia con más largueza al de la primera enseñanza y se organizará el Magisterio en cuerpo, lo cual le dará gran poder.»

«Resulta de los debates del tema sexto y último, que la función de la enseñanza es dura, difícil, ingrata, poco considerada y peor retribuida; que el Magisterio no ocupa la posición moral y material que le corresponde, y que sin embargo la sociedad le impone de dia en dia aumento de trabajo y nuevos sacrificios para ilustrar á la multitud que, con los progresos de la industria, no puede vivir de la fuerza de los brazos sin el auxilio de la inteligencia.»